

Comodoro Rivadavia, 05 de noviembre de 2008.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 2538/08 en la que se eleva el listado de docentes y alumnos que integrarían la Comisión para el análisis de modificación de artículos del Reglamento Académico vigente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente conformar la Comisión por integrantes de todos los claustros involucrados.

Que se solicitan reformas que tenderán al mejoramiento de la actividad académica.

Que resulta adecuado seguir un procedimiento de consultas a los distintos estamentos de la Facultad.

Que el grupo propuesto surge de consultas realizadas desde la Secretaría Académica a cada Departamento y Centro de Estudiantes.

Que es necesario solicitar a los Delegados Académicos de todas las Sedes conformar Comisiones para el análisis de la modificación del Reglamento Académico vigente de la Facultad, proponiendo las modificaciones que se consideren pertinentes.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Designar la Comisión para el análisis de modificación al Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales según se detalla:

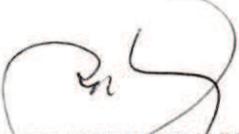
NOMBRE Y APELLIDO	CLAUSTRO
Lic. Gloria Herrera	Departamento Enfermería
Lic. Martín Varisco	Departamento Bioquímica
Dra Silvia Belchior	Departamento Bioquímica
Dr. Eduardo Sánchez	Departamento Bioquímica
Lic. Elena González	Departamento Biología General
MSc. Alicia Rico	Departamento Biología General
Msc. Ana María Berastegui	Departamento Biología General
Farm. Ileana Tolero	Departamento Farmacia
Nora Uribe	No docente
Rodrigo Velásquez	Centro de Estudiantes
Fiorella Alassia	Centro de Estudiantes

Art. 2°) Conformar Comisiones para el análisis de modificación al Reglamento Académico de la Facultad en las distintas Sedes.

Art. 3°) Las propuestas elevadas serán analizadas y conciliadas en el ámbito del Consejo Académico.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 622/08.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


LIC. DELFO GEMINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.